

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 227/1973

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de subrogante legal, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I) Que por Decreto N° 533/73, se han creado dos nuevos cargos en el grado de Jefe de Departamento, los que serán destinados a proveer un cargo de Médico Forense y de un Contador Público Nacional, siendo menester llamar a concurso de antecedentes para la cobertura de los mismos;

II) Que, por otra parte, existiendo siete vacantes en el grado de Jefe de Despacho, se estima oportuna destinar cinco de ellas a cubrir los siguientes cargos: Un Perito Calígrafo; Tres Asistentes Sociales, y Un Perito Balístico;

III) Que, asimismo, deben determinarse las condiciones que deben reunir y a que han de ajustarse los postulantes a los cargos que se concursarán;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes, por el término de quince días a partir del 17 del corriente mes, y hasta el 1 de octubre próximo venidero, para proveer los siguientes cargos:

- a) Un (1) Jefe de Departamento, con funciones de Médico Forense, con asiento de funciones en General Roca y jurisdicción en toda la Provincia;
- b) Un (1) Jefe de Departamento, con funciones de Contador del Poder Judicial, con asiento de las mismas en Viedma y jurisdicción en toda la Provincia;
- c) Un (1) Jefe de Despacho, con funciones de Perito Calígrafo, con asiento de las mismas en General Roca y jurisdicción en toda la Provincia;
- d) Tres (3) Jefe de Despacho, con funciones de Asistente Social, cada uno de ellos con asiento: en Viedma y jurisdicción en la Ia. Circunscripción Judicial; en General Roca y jurisdicción en la Ila. Circunscripción Judicial, y en San Carlos de Bariloche y jurisdicción en la IIIa. Circunscripción Judicial;
- e) Un (1) Jefe de Despacho, con funciones de Perito Balístico, con asiento de las mismas en Viedma y jurisdicción en toda la Provincia.

2º) Establecer que las condiciones que se exigen para el desempeño de los cargos concursados, además de mayoría de edad, antecedentes honorables de conducta, y gozar de buena salud, serán las siguientes:

- a) Título de Médico, y antecedentes de actuación anterior, con preferencia en la Provincia;
- b) Título de Contador Público Nacional, y antecedentes de actuación anterior;
- c) Título Calígrafo Público y antecedentes de actuación anterior;
- d) Título de Asistente Social, y antecedentes de actuación anterior;
- e) Acreditar idoneidad para el cargo que se concursa, con la presentación de antecedentes de actuación anterior, y haber cumplido como mínimo, el ciclo completo de enseñanza primaria;

3º) Regístrese, publíquese por tres veces en forma alternada en el Boletín Oficial, en el diario "El Provincial" de Viedma, y en el diario "Río Negro" de General Roca; tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

BRUSA - Secretario STJ.